

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vista la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en su reunión de 18 de septiembre de 2017 relativa a la adjudicación de la licitación para la contratación de un servicio de un centro de contingencia, cuya orden de iniciación de su tramitación por procedimiento abierto, se adoptó por el Consejo con fecha 11 de mayo de 2017, esta Presidencia, como órgano de contratación del CSN, en los términos previstos en el artículo 36.1.p) del Estatuto del CSN, y tras comprobar que la única empresa licitadora presentada reúne los requisitos exigidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas y siendo el cuadro resumen el siguiente:

EMPRESA	SOBRE 2 CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS -(hasta 26 puntos)	SOBRE 3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS OFERTA ECONÓMICA (hasta 74 puntos)		TOTAL
		Oferta económica (hasta 50 puntos)	Otros criterios (hasta 24 puntos)	
ASAC COMUNICACIONES, S.L	26	50	24	100

RESUELVE, adjudicar a la empresa **ASAC COMUNICACIONES, S.L.**, por un importe de 155.364,00 euros IVA incluido, con cargo al concepto presupuestario 222.00 y la siguiente distribución presupuestaria, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del Consejo de Seguridad Nuclear para el año 2018:

- Año 2018, 76.192,20 euros
- Año 2019, 77.682,00 euros
- Año 2020, 1.489,80 euros

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de conformidad con lo establecido en los artículos 41 a 49 del Texto Refundido de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Madrid, 2 de octubre de 2017
EL PRESIDENTE

Fernando Martí Scharfhausen